

MEMORANDUM

Para conocimiento de: Dirección de Educación Inicial Dirección de Educación Primaria Dirección de Educación Secundaria Dir. Educ. Permanente de Jóvenes y Adultos Dirección de Educación Especial Dir. de Educación Técnica y Trabajo Dirección de Educación Privada Coordinación Educación Física Coordinación Educación Artística Coordinación General de Educación Superior	Producido por: SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Lic. Gabriel SCIOLA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Cont. Osbaldo TERRERA Mendoza, 03 de junio de 2019.
--	--


Ref.: Elecciones P.A.S.O. 09-06-19

Se comunica a esa Dirección y por su intermedio al Personal Directivo de las escuelas a su cargo, que han sido afectadas como espacios para el funcionamiento de las mesas receptoras de votos, con motivo de realizarse las Elecciones P.A.S.O. el día 09-06-19 que, para cumplir con los procedimientos definidos por la Junta Electoral, deberán proceder de la siguiente manera:

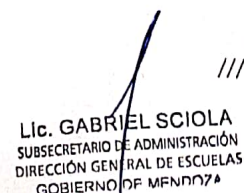
- 1) Designar personal de la institución que el domingo 09 se haga cargo de las llaves, para la apertura y cierre del establecimiento escolar, como asimismo personal alternativo ante cualquier eventualidad, al correo: dge-rrhh@mendoza.gov.ar hasta el 05-06-19. Se solicita sólo informar los siguientes datos, en formato Excel:

ESCUELA Nº Y DEPARTAMENTO:	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO Y/O FUNCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
RESPONSABLE				
ALTERNATIVO				

- 2) El Directivo o el Responsable que él designe formalmente, a través del acta correspondiente, deberá estar en la escuela el día domingo 09 de junio, desde las 06:00 hs. y hasta que concluya el escrutinio provisorio. Sus responsabilidades son las siguientes:
 - a) Adoptar los recaudos necesarios para garantizar que los establecimientos afectados a los comicios, se encuentren preparados a tal fin, con los servicios de luz, agua y calefacción.
 - b) Disponer la preparación de los cuartos oscuros, de conformidad con la cantidad de mesas



Cont. OSBALDO TERRERA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



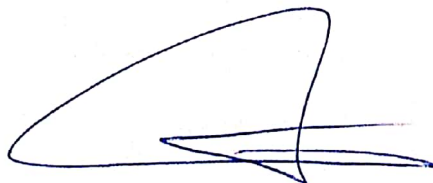
Lic. GABRIEL SCIOLA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

MEMORANDUM

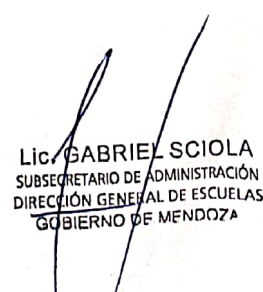
///cont. Memo Elecciones P.A.S.O. del 09-06-19

- definidas por escuela: pupitres en el aula y vidrios cubiertos, pupitres y sillas fuera del aula
- c) para las autoridades de mesa. Deberá darse prioridad al uso de aulas de Planta Baja para los cuartos oscuros.
 - d) Preparar el Cuarto Oscuro Accesible (COA) en el aula o dependencia de más fácil acceso (cercana al ingreso, sin trabas físicas, con rampa de ser posible), para posibilitar la emisión del sufragio, a las personas con alguna discapacidad motriz o visual.
 - e) Los cuartos oscuros y el COA deberán estar preparados con anticipación a la hora 7:00 del día domingo 09 de junio.
 - f) Organizar y proceder a la desinfección e higiene del edificio para su normal funcionamiento con Personal Celador, el mismo día de las elecciones, debido a que el día lunes 10, las clases se dictarán con total normalidad.
- 3) A dicho efecto, se designará un (1) Celador por cada (4) mesas receptoras de utilizados para cumplir funciones el domingo 09 de junio, a partir de las 18:00 y hasta que finalicen las tareas de desinfección e higiene del edificio escolar.
 - 4) En las escuelas de Gestión Estatal y Privada, a los Celadores afectados a partir de las 18:00 hs. del domingo 09 de junio, se les pagará una suma de pesos mil ciento veinte (\$ 1.120.-), sin descanso compensatorio.
 - 5) Para su pago, a partir del lunes 10 de junio, se encontrará habilitado en GEM (<http://intranet.mendoza.edu.ar>), la opción "Desinfección Escolar", en la que se cargarán los datos del personal Celador que haya cumplido las tareas de desinfección e higiene del edificio escolar.
 - 6) A los Celadores afectados el día domingo 09 de junio antes de las 18:00 hs., se les otorgará un franco compensatorio de una jornada completa (6:30 hs.). El mismo se otorgará durante los próximos quince (15) días posteriores al acto eleccionario.
 - 7) A las escuelas afectadas se les proveerá de un fondo exclusivo para desinfección. Se adjunta el Instructivo con el procedimiento de limpieza y desinfección.

Atentamente.



Cont. OSBALDO TERRERA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Lic. GABRIEL SCIOLA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



MEMORANDUM

ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

DESINFECCIÓN: Consiste en medidas tendientes a controlar microorganismos, como gérmenes, algas, hongos, bacterias y virus del medio ambiente, capaces de transmitir enfermedades como virus del herpes, viruela, influenza, papera, hepatitis y meningitis.

La desinfección bacteriológica es un complemento fundamental al control de plagas, ya que permite eliminar y prevenir la generación de focos infecciosos, inhibiendo la propagación de estas enfermedades infecto-contagiosas, muchas de ellas derivadas de la contaminación producida por plagas urbanas (insectos y roedores), como herpes simplex, staphilococcus aureus, salmonella, streptococcus fecalis, vibrio cholerae. Los tratamientos se realizan con agentes químicos de amplio espectro, cuyo ingrediente activo generalmente es el cloruro de benzalconio (sales de amonio cuaternario) e (Hipoclorito de Sodio) agua lavandina.

De este modo, las desinfecciones resultan inofensivas para el ser humano, no manchan ni alteran casi ningún material, no poseen olor, sirven como desodorizante porque destruyen las bacterias que causan el mal olor y además poseen un excelente poder de penetración.

Las aplicaciones pueden ser espaciales, que se realizan con equipos de ultra bajo volumen (ULV), o superficiales que se realizan con pulverizadores.

PROCEDIMIENTO SEGURO DE DESINFECCIÓN

• PREVIO A LA DESINFECCIÓN.

Realizar una limpieza general de pisos, escritorios, baños, puertas y picaportes, bancos y sillas, barandas de escaleras.

• DESINFECCIÓN: El proceso de desinfección se podrá realizar con los siguientes productos:

Agua Lavandina:

1. Posterior a la limpieza, y para la desinfección de los elementos mencionados anteriormente, deberá utilizarse una solución de agua lavandina (Hipoclorito de Sodio) con la siguiente disolución: ½ litro de lavandina concentrada en 10 litros de agua.

2. Esta se debe dejar actuar como mínimo 10 minutos para que ejerza su poder desinfectante.

3. Posteriormente enjuagar con agua limpia y secar.

Amonio Cuaternario: Se trata de productos químicos microbicidas para uso doméstico, con propiedades deterativas adicionales que se expenden en el comercio para ser diluidos en agua, en las concentraciones que aconseja cada fabricante. El modo de aplicación es similar al de agua lavandina.

• POSTERIOR A LA DESINFECCIÓN.

Una vez realizada la limpieza y desinfección de todas las superficies, se deberán secar y ventilar los ambientes, antes de ser habitados nuevamente.


CONSULTAS SOBRE DESINFECCIÓN A:

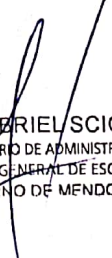
Lic. en Seguridad e Higiene Chinigioli Marcelo. Teléfono: 261 4689317

Lic. en Seguridad e Higiene Sgroi Sebastián. Teléfono: 261 585985

Téc. en Seguridad e Higiene Rosales Santiago. Teléfono: 261 6609920

Téc. en Seguridad e Higiene Cacciavillani Martín. Teléfono: 261 6117857


Cont. OSBALDO TENREIRO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Lic. GABRIEL SCIOLA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA